

## REUNIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD DE EUROPEA DE CUINATS, EN EL CENTRO DE TRABAJO CAMP NOU.

Asistentes:

Por parte de la Empresa: Mercè Marlet, (Directora de RRHH), Isabel Moral y Esther Portell (dpto. RRHH).

Los representantes de la misma en el CSS: Gregori Ybernon, Cristina Pérez, Dolores Montaña.

Por parte del Comité de empresa: Toni Beltrán (secretario)

Los delegados de prevención: Antoni Soriano Calle, Gerard Vallverdú Blanch y Arturo Fajardo.

Por parte de CCOO: Montse Haro y Rafael Gonzalez.

Reunidos en Barcelona 11 de Febrero de 2008 con el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

1. Constitución del Comité de Seguridad y Salud, y entrega de la propuesta del reglamento por la parte social.
2. Establecer calendario de reuniones del CSS.
3. Revisión de la planificación de medidas preventivas actual, elaboradas el 19-03-07.
4. Ruegos y preguntas.

Se llegan a los siguientes:

### ACUERDOS:

1.- Constitución del Comité de Seguridad y Salud:

Se acuerda que la presidencia del CSS. recaiga en la parte de la representación empresarial, y la secretaria en la parte social, por tanto se nombra presidente del CSS., al Sr. Gregori Ybernon, y secretario al Sr. Arturo Fajardo.

La persona designada por la empresa como interlocutora entre el CSS, y la empresa, es la Srta. Esther Portell.

Esta comunicación con la parte social del CSS se realizará a través de los interlocutores del comité de empresa el Sr. Antoni Soriano, como delegado de prevención y el Sr. Toni Beltrán como secretario del comité de empresa.

2.- Debido a la gran cantidad de trabajo a realizar, se acuerda que hasta el mes de Junio de 2008, las reuniones del CSS se realicen con periodicidad mensual, siendo el día fijado el segundo jueves de cada mes, a las 11,00h.

3.- Se hace entrega por parte de los delegados de prevención de una propuesta de reglamento de funcionamiento para el CSS, emplazando a la empresa a la próxima reunión para que, una vez estudiado, den respuesta a dicha propuesta.

4.- Una vez estudiada y revisada la evaluación de riesgos efectuada por el servicio de prevención de ECA, realizada en el mes de marzo de 2007, los delegados de prevención entregan una relación de puntos que deberían haberse corregido en diciembre de 2007, y de otros que no han sido evaluados. Se entrega copia en papel de dicha relación.

La empresa organizará una visita del servicio de prevención ECA, para el día 27-02, donde se revisará la evaluación de riesgos existente, y se realizará la evaluación de riesgos de los puestos de trabajo de los puntos pendientes. Quedará pendiente determinar sobre quien recae la responsabilidad de efectuar las medidas correctoras correspondientes (Europea de cuinats, o el F.C.Barcelona).

En relación al plan de emergencia solicitado por los delegados de prevención en Octubre de 2007, la empresa se compromete a entregarlo y posteriormente adaptarlo a la instalación conjuntamente con el CSS, los técnicos de prevención de ECA y la empresa.

Los delegados de prevención solicitan que el documento que entrega la empresa para autorizar a realizar la vigilancia de la salud, detalle las pruebas específicas que se realizaran, y que deben ser las específicas para los riesgos del puesto de trabajo de los trabajadores.

Se solicita a la empresa el contrato completo con el servicio de prevención ECA, y con la Mutua Asepeyo, ya que solo disponemos de 2 de las 14 paginas que lo forman. La empresa manifiesta que no debe dar más información sobre estos contratos que la que ya ha dado.

Los delegados de prevención dicen que le harán llegar a la empresa, una instrucción de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y del Departament de Treball, sobre la información que deben facilitar a los delegados de prevención mediante copia. Sobre la normativa de actuación en caso de accidente la empresa acepta a retirar el documento que entregaba hasta el momento a los trabajadores, a la espera de un acuerdo definitivo sobre dicho documento.

Los delegados de prevención solicitan copia del comunicado oficial de accidente, así como el informe de investigación de accidentes e incidentes, ya que los que ha entregado la empresa no son suficientes, aceptando la empresa a dar la copia solicitada.

Firmamos los presentes, a los efectos legales oportunos, en prueba de conformidad.

En Barcelona 11 de febrero de 2008.